

LA LABOR DEL TRABAJADOR SOCIAL CON LAS COMUNIDADES AFECTADAS
POR LA PRESENCIA DE LAS MINAS ANTIPERSONAL EN COLOMBIA

Elaborado por:

UBER ALBEIRO ATEHORTÚA ZAPATA

ID: 000255975

Docente facilitador

RICARDO ANDRES GUTIERREZ GARCIA

Corporación Universitaria Minuto de Dios

UNIMINUTO SECCIONAL BELLO

2016-2

TABLA DE CONTENIDO

Tema	Página
INTRODUCCIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	6
1. PROBLEMATIZACIÓN	8
1.1. Pregunta Problematizadora	10
2. OBJETIVOS	11
2.1. Objetivo General	11
2.2. Objetivos Específicos	11
3. MARCOS	12
3.1. Marco Teórico	12
3.2. Marco Referencial	15
3.3. Marco Conceptual	19
3.3.1. El Conflicto Armado en Colombia	19
3.3.1.1. La Amenaza de las Minas Antipersonal en Colombia	20
3.3.1.2. Minas Antipersonal y sus Consecuencias	23
3.3.1.2.1. Que son las Minas Antipersonal (MAP)	23
3.3.1.2.2. Consecuencias Humanitarias a causa de la presencia de las Minas Antipersonal	24
3.4. Marco Legal	30
3.4.1. Ruta de Atención para las Víctimas de MAP / MUAE /AEI Contaminación por Armas (CpA)	33
4. DISEÑO METODOLOGICO	41
4.1. Paradigma Histórico Hermenéutico	41

4.2.	Tipo de Investigación: Cualitativa	42
4.3.	Alcance de la Investigación: Exploratorio e Investigativo	43
4.4.	Enfoque de la Investigación: Enfoque de Derechos ...	44
4.5.	Estrategia Metodológica: Investigación documental (Bibliográfica)	45
4.6.	Técnicas e Instrumentos	46
4.6.1.	Técnicas	46
4.6.2.	Instrumentos	46
4.7.	Población y Muestra	47
5.	UNIDAD DE ANALISIS	48
6.	CONCLUSIONES	63
7.	RECOMENDACIONES	66
8.	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	67
9.	ANEXOS	73
9.1.	Glosario de Términos	73
9.2.	Imágenes Oficiales para la Ruta de Atención de víctimas por MAP – MUSE – AEI	74

IMÁGENES

Imagen 1.	Situación nacional de víctimas de Minas Antipersonal en Colombia	22
Imagen 2.	Tipos de Minas Antipersonal en Colombia	24
Imagen 3.	Frecuencia anual de víctimas por MAP – MUSE	25
Imagen 4.	Ruta de Atención integral en salud y de rehabilitación funcional para víctimas de MAP/MUSE	35

INTRODUCCIÓN.

Esta investigación tuvo como tema central identificar las consecuencias humanitarias causadas por la presencia de las Minas antipersonal (MAP) en el territorio rural Colombiano y fundamentalmente identificar la labor que debe cumplir el trabajador social frente a la atención de las comunidades afectadas, toda vez que Colombia es uno de los países a nivel mundial con mayor índice de accidentes por este tipo de artefactos explosivos, presentes a causa de un conflicto armado interno que cumple más de cinco décadas.

El problema de las Minas Antipersonal (MAP) ha sido manejado por el estado Colombiano bajo el marco de un conflicto armado activo, significando que todos los días aun que se hacen remociones, a la vez siguen siendo colocados más de estos artefactos. Aparte del Estado organizaciones humanitarias como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y Cruz la Roja Colombiana, entre otras instituciones, han realizado esfuerzos por afrontar un flagelo que aun que el conflicto armado cese lamentablemente seguirá siendo una amenaza constante durante muchos años. Hoy, el estado Colombiano adelanta conversaciones para la firma de un tratado de paz con uno de los actores protagonistas del conflicto armado, las FARC, lo que representará un alto significativo en la utilización de las Minas Antipersonal, no obstante existen otros grupos armados que siguen utilizando esta táctica de guerra, a lo que se suma el hecho que siguen plantados miles de estos artefactos explosivos en gran parte del territorio nacional lo que sin duda ocasionará nuevas víctimas y las consecuencias humanitarias propias de este flagelo.

Tal como es demostrado en esta investigación, se desprende por efectos de la presencia de las Minas antipersonal una serie de consecuencias humanitarias que afectan no solo a un individuo sino a comunidades enteras al tiempo que se desestabiliza el entorno familiar, social y económico.

Frente a esto último, nace la tesis central de esta investigación en torno a demostrar como el trabajador social tiene total competencia ante la situación descrita dadas las condiciones de vulnerabilidad a las que se ven sometidas las comunidades teniendo presente las severas consecuencias que conllevan la utilización de las Minas Antipersonal MAP, mismas consecuencias que se verán expuestas y analizadas en esta investigación, así como el de identificar las acciones e indagar sobre las rutas de atención desde donde el trabajador social podrá intervenir en procura de brindar bienestar y realizar esfuerzos que conlleven a la transformación social que requieren las comunidades afectadas por un enemigo silencioso que no distingue entre combatiente o población civil.

JUSTIFICACIÓN.

Para la profesión de trabajo social el bienestar de las comunidades en pro de la transformación social es parte fundamental de su misión, según el código de ética profesional de trabajadores sociales en Colombia (2013) “se entiende por Trabajo Social la profesión ubicada en el campo de las ciencias sociales y humanas, que interviene en procesos y proyectos relacionados con las políticas de bienestar y desarrollo humano y social...” (p. 23)

Se hace necesario entonces para lograr garantizar la adecuada implementación de las políticas de bienestar el conocimiento real de las necesidades de aquellas comunidades afectadas entendiendo el contexto particular que las rodea.

Otra postura en relación al rol del trabajador social y en concordancia con uno de los objetivos específicos de esta investigación en cuanto a indagar sobre la ruta de atención para las víctimas por las Minas Antipersonal (MAP), es aquella entendida según Fandiño Rojas, Dyalá. (1992), como la de “vincular a la gente con la fuente proveedora de recursos, servicios y oportunidades que les permite cumplir con las tareas de la vida cotidiana. Para esto el trabajador social informa al cliente sobre la existencia de recursos, servicios y oportunidades relativos a su necesidad, negocia la concesión de estos y capacita al usuario para que sea efectivo en el consumo de los mismos” (p. 37).

Colombia está a punto de entrar en una etapa de post - conflicto o post - acuerdo, sin que esto signifique la eliminación inmediata de este enemigo silencioso que representan las Minas Antipersonal (MAP), por el contrario, seguirán presentándose nuevas víctimas de estos artefactos explosivos que por sus características amenazan a comunidades enteras, en tal sentido las organizaciones conformadas y lideradas por profesionales de las aéreas sociales y humanas deben hacer eco y orientar sus experticias en favor de las poblaciones afectadas.

Acorde a lo anterior se considera importante abordar el fenómeno de las Minas Antipersonal y las consecuencias humanitarias que se derivan de esta problemática, entendiendo el fuerte y negativo impacto que se produce en los individuos, sus familias y comunidades quienes resultan afectadas profundamente en todas sus dimensiones. Es en este plano donde se considera que el profesional de trabajo social tiene un gran campo de acción toda vez que este propende por el bienestar de las comunidades y la puesta en marcha de estrategias que les ayude a tornarse más resilientes frente a las adversidades.

1. PROBLEMATIZACIÓN.

Colombia afronta desde hace más de cincuenta años un conflicto armado interno del cual se desprende entre otros un problema terrible, las Minas Antipersonal (MAP). Según la Cruz Roja Colombiana. (2007) se trata de una amenaza que: “degenera en consecuencias humanitarias, económicas, sociales además de ambientales en el país, ya que sigue matando y mutilando a los seres humanos, es una problemática invisible presente cerca de escuelas, caminos, trochas, campos de cultivos o lugares abiertos que generalmente son transitados por la población” (párr. 2).

Las Minas Antipersonal, un enemigo silencioso que no distingue entre combatiente y población civil, justamente la razón por la cual su utilización está prohibida por el Derecho Internacional Humanitario DIH. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en su artículo convención sobre la prohibición de las Minas Antipersonal (2007) afirma “De por sí, las Minas Antipersonal son incapaces de distinguir a las personas civiles de los soldados, lo cual es una exigencia básica del Derecho Internacional Humanitario. Las Minas Antipersonal siguen causando daños indiscriminados, mucho después del cese de un conflicto, pues matan y mutilan sobre todo a las personas civiles” (párr.5).

Según Diana Carolina Gutiérrez Rueda. (2014) en el documento la segregación de las Minas Antipersonales, una guerra bajo tierra. Afirma:

En Colombia alrededor de cien mil minas antipersonal están sembradas y las cifras de víctimas mortales o mutiladas a casusa de esta crece día tras día. Hombres, mujeres y niños afectados los cuales son heridos. Este país es el único de América Latina donde aún se siembran estos artefactos; los municipios que han sido afectados suman más de un centenar. Según la Organización de Estados Americanos Colombia paso de una problemática leve a la categoría grave en esta materia comparándolo con el mismo grado de afectación con países como Kosovo y Bosnia, esto es logrado por la imposibilidad de ubicarlas y extraerlas situación que pone a Colombia en riesgo considerablemente” (2014, 6).

Ante el contexto descrito diversas organizaciones humanitarias y el mismo Estado han realizado esfuerzos en busca de brindar protección a las personas y comunidades afectadas por la presencia de estos artefactos explosivos y en especial para quienes ya han sido víctimas resultando mutilados, condición que no solo afecta al individuo sino también su entorno familiar y social.

Las Minas Antipersonal son artefactos explosivos que representan un grave problema considerando que seguirán presentes en el territorio Colombiano aun mucho después del cese de las hostilidades, realidad que lamentablemente seguirá arrojando víctimas y generando toda una serie de afectaciones para las comunidades amenazadas por este flagelo. Dichas consecuencias se convierten justamente en la razón para que el profesional de trabajo social oriente sus esfuerzos ante tal amenaza, de manera que pueda establecer mecanismos que ayuden a las víctimas y comunidades a tornarse más resilientes, afrontando su situación con mayores herramientas y con un mejor conocimiento de sus derechos de manera que ellos mismos puedan generar la transformación de su realidad.

1.1. Pregunta Problematizadora

¿Cuál es la labor del trabajador social frente a las consecuencias humanitarias causadas en las comunidades rurales por la presencia de las minas antipersonal en el caso Colombiano?

2. OBJETIVOS.

2.1. Objetivo General.

Identificar a través de una investigación documental, la labor que puede cumplir el trabajador social con las comunidades afectadas por la presencia de las Minas Antipersonal en el caso Colombiano.

2.2. Objetivos Específicos.

- Determinar cuáles son las consecuencias humanitarias generadas en las comunidades rurales afectadas por la presencia de las minas antipersonal en el caso Colombiano.
- Indagar sobre las rutas de atención para las víctimas de Minas Antipersonal en Colombia y como el trabajador social puede contribuir a su implementación en procura del correcto bienestar de la población.

3. MARCOS.

3.1. Marco Teórico.

Para entender la magnitud del problema de las minas antipersonal en Colombia y principalmente las consecuencias que generan, se encuentran algunos referentes que por su conocimiento y pertinencia en el tema resulta necesario citar. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Cruz Roja Colombiana, desde la década de los 90's han realizado esfuerzos significativos para atender a las comunidades afectadas por la MAP, razón por la cual parte de esta investigación está basada en dicha labor y en los diferentes textos que esta institución humanitaria a generado en torno a la problemática.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) es una institución humanitaria con gran trayectoria en el campo de los conflictos armados, su principal instrumento de acción es el Derecho Internacional Humanitario (DIH), el mismo que prohíbe la utilización de ciertas armas no convencionales entre las que se encuentran las Minas Antipersonal (MAP). Frente a este último tema el CICR ha realizado intensas labores para hacer que las Minas Antipersonal dejen de ser utilizadas, al tiempo que adelanta acciones de protección con las víctimas para el respeto y restauración de sus derechos.

Dicha labor se convierte en un referente primordial y una fuente valiosa y seria de información para el abordaje del problema de las Minas Antipersonal y las consecuencias que de estas se desprenden no solo a nivel internacional sino también para el caso Colombiano.

La acción del CICR se funda en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales, así como en los Estatutos de la Institución –y los del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja– y las resoluciones de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. El CICR es una organización independiente y neutral que se esfuerza por prestar protección y asistencia humanitarias a las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia. Toma medidas para responder a las emergencias y promueve, al mismo tiempo, el respeto del Derecho Internacional Humanitario y su aplicación en la legislación nacional” (2016. párr. 1).

Por su parte la Cruz Roja Colombiana a través de su programa Contaminación por Armas (CpA), capacita a las comunidades afectadas por la presencia de las Minas Antipersonal (MAP) y Otros Artefactos Explosivos, frente a los cuidados y precauciones que deben asumir con el fin de evitar accidentes a consecuencia de este peligro. De igual forma adelanta labores de orientación a los individuos y comunidades frente a la ruta de atención que debe seguir la víctima tan pronto ocurre el accidente y cuáles son sus derechos que durante su tratamiento el Estado debe proporcionarle, así como el acompañamiento psicosocial y ayudas que esta institución pueda brindar a las personas directamente afectadas.

El Estado Colombiano buscando dar cumplimiento a la firma del tratado de Ottawa a través del cual se prohíbe la utilización de las Minas Antipersonal ha

consolidado una serie de normativas y creado la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal DAICMA.

La Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal es una dependencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, coordinada por el Despacho del Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto, los Derechos Humanos y la Seguridad.

De acuerdo con la estructura y funciones establecidas en la Ley 759 de 2002 y en los Decretos 3750 de 2011 (Art.6), 1649 de 2014 (Art.27) y 724 de 2016 (Art.7), la Dirección es responsable, entre otras funciones, de: Integrar la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, coordinar la aplicación de la Estrategia Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), de formular y proponer los planes, programas y proyectos de la AICMA y de ser parte integral de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - CINAMAP (2016. párr. 1, 2).

Identificadas las fuentes primordiales que permitieron comprender el problema de las Minas Antipersonal y sus consecuencias, y dando cumplimiento con los objetivos de esta investigación, fue esencial entender la labor que cumple un trabajador social como agente transformador de la realidad, es decir, como este profesional desde su saber particular puede abordar los retos que imponen las consecuencias generadas por la amenaza particular de las Minas antipersonal. Para este propósito se tuvo en cuenta de igual forma la referenciación de autores que como se verá en la unidad de análisis de esta investigación fueron citados ayudando a dar soporte y claridad con relación al quehacer del trabajador social.

3.2. Marco Referencial.

Como ya se ha mencionado son diferentes instituciones como el Estado y organizaciones privadas que han llevado a cabo esfuerzos en la lucha contra las Minas Antipersonal, parte de estas acciones pueden verse reflejadas en los diferentes textos y publicaciones que dan cuenta de las consecuencias generadas por un arma terrible que no hace ninguna distinción entre combatiente o población civil.

En el ámbito internacional pueden encontrarse diferentes fuentes entre las que se cuentan las publicadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), textos como el Informe, Colombia Retos Humanitarios 2016, en el que dedica una de sus sesiones al abordaje del tema de las Minas Antipersonal (MAP) en el territorio nacional, visibilizando las consecuencias generadas con testimonios de las mismas víctimas y donde evidencia de igual forma la amenaza a causa de otros artefactos explosivos (AEI) y Munición sin Explotar (MUSE), que en su conjunto este movimiento a denominado Contaminación por Armas (CpA)

Otro texto relativo a las Minas Antipersonal, titula Convención sobre la prohibición de las Minas Antipersonal. Avances y retos en su segundo decenio de vigencia (2011), el CICR expone los avances hasta ahora alcanzados frente a la lucha contra la CpA de la que hacen parte las Minas Antipersonal, a la vez que presenta los retos que se deben afrontar como el acceso a los recursos económicos, la asistencia a las víctimas, la destrucción de existencias y remoción de minas durante el periodo 2010-2014

La Cruz Roja Colombiana por su parte siendo concedora de manera directa de las consecuencias generadas por el conflicto armado entre las que se cuentan la utilización de las Minas Antipersonal por los actores involucrados, también ha generado estrategias para ayudar a mitigar las consecuencias de la Contaminación por Armas entre las que se cuentan la publicación de diferentes textos como -La guía de trabajo para docentes y facilitadores, educación sobre el riesgo de la contaminación por armas- a través de la cual se brinda información precisa frente a cómo identificar los riesgos y la adopción de comportamientos seguros de manera que la comunidad minimice el riesgo de un accidente a consecuencia de las Minas Antipersonal (MAP) y otros artefactos explosivos (AEI).

El Manual “Guía Interna de Contaminación por Armas” (CpA) en el que se describe la estrategia para el abordaje de la problemática en Colombia, donde la Cruz Roja Colombiana define la conformación del programa CpA, su normatividad, el establecimiento del protocolo para la atención de víctimas y metodologías para llevar a cabo con las comunidades la Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM).

Pueden encontrarse otros textos e investigaciones independientes interesadas en visibilizar el problema de las MAP en Colombia, investigaciones como -Colombia y las Minas Antipersonal, sembrando minas cosechando muerte- en el que sus autores esbozan el contexto general y las consecuencias que estos artefactos explosivos han generado en el territorio Colombiano.

Minas antipersona, su relación con el conflicto armado y la producción de narcóticos en Colombia, es el nombre de un artículo de la revista Opera de la universidad Externado de Colombia, donde se debela la relación maquiavélica de las MAP en el negocio de las drogas ilícitas y las consecuencias que de aquí se desprenden.

El documento -MEMORIA DEL SEMINARIO. Seminario Acción Relativa a las Minas Antipersonal y Municiones sin Explotar en Colombia: Perspectivas y Desafíos- es un texto que esboza el problema de las Minas Antipersonal en el contexto nacional y que incorpora elementos externos como el Derecho Internacional Humanitario DIH y el tratado de Ottawa relacionando al Estado en cuanto a su cumplimiento según los acuerdos pactados, pasando por el diseño de las políticas públicas para afrontar el flagelo, los estándares intencionales, los costos para la economía, el desminado humanitario, hasta las lesiones aprendidas en la lucha contra las Minas Antipersonal MAP en el mundo. Se trata de un documento con un alto contenido técnico que aportará luces para el cumplimiento de los objetivos de esta investigación.

Es fundamental reconocer las medidas que para el caso Colombiano se han tomado para dar frente al flagelo de las Minas Antipersonal y al cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente. El análisis de las políticas implementadas por el estado son una fuente importante de información para determinar las rutas de atención, programas y demás acciones orientadas a dar respuesta al problema de las Minas Antipersonal y Otros Artefactos Explosivos, así como determinar herramientas y métodos que el trabajador social puede abordar para la atención de los individuos y comunidades afectadas.

Se encuentra que en Colombia el Estado ha creado lo que hoy se conoce como DAICMA – Dirección para la Acción Integral Contra las Minas Antipersonal- que se convierte en la fuente de consulta oficial para establecer las acciones que el Estado Colombiano adelanta contra el flagelo de las MAP. A través de esta dirección son periódicamente publicados diferentes textos e informes en relación a los avances del desminado, la atención a las víctimas, y estadísticas, información fundamental que da cuenta de la situación del país en relación al problema de la Contaminación por Armas (CpA)

En cuanto a la ruta de atención para las víctimas del conflicto la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas a publicado el Documento - Elementos para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención, asistencia y reparación de las víctimas- un texto que según su propósito, busca aporta elementos técnicos para incorporar las directrices del enfoque psicosocial en la ruta de atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto y dentro del cual se incluye a la población afectada por Minas Antipersonal. La información contenida en este documento ha aportado elementos valiosos para conocer y comprender como puede ser el abordaje en el plano psicosocial de la población en condición de víctima del conflicto.

Las fuentes mencionadas son solo algunas de las consultadas para esta investigación y que aportaron datos valiosos para su resultado. Se destaca la información obtenida por las publicaciones de la Cruz Roja, que a su vez sirvieron de muestra para la delimitación de esta investigación.

3.3. Marco Conceptual.

3.3.1. El conflicto armado en Colombia.

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica en su informe Basta Ya, memorias de guerra y dignidad. (2013)

La magnitud de los daños que ha producido el conflicto armado se confunde con las otras múltiples violencias que vive nuestra sociedad. Sin embargo, la guerra ha sido estremecedora, y tanto su larga permanencia entre nosotros como su degradación merecen una reflexión. Basta con decir que entre 1958 y el 2012 murieron 220.000 personas como consecuencia del conflicto armado. Esto equivale a toda la población de una ciudad como Sincelejo o Popayán. Esta cifra también permite confirmar que una de cada tres muertes violentas del país la produce la guerra, y que, durante cinco décadas, en promedio, todos los días murieron 11 personas por esta causa. (2013, 23).

La violencia armada en Colombia ha dejado un sin número de consecuencias humanitarias que han afectado a territorios enteros, los pobladores, quienes sin ser parte de algún actor protagonista del conflicto han sido convertidos en víctimas a causa de las diferentes estrategias de guerra como las Minas Antipersonal, método utilizado por los distintos bandos quienes desestiman la afectación generada por este tipo de artefactos sobre la población civil con tal de obtener una ventaja sobre el adversario.

Diana Roa. (2000), afirma que "...grupos de actores no-estatales como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Farc y el Ejército de Liberación Nacional, ELN también han declarado haber usado minas antipersonal o

artefactos explosivos improvisados como parte de sus arsenales. Grupos paramilitares y otras guerrillas también han utilizado Minas y Artefactos Explosivos Improvisados, AEI, en múltiples ocasiones” (p. 13).

La utilización de las Minas Antipersonal es precisamente una de las estrategias más crueles utilizadas por los diferentes actores del conflicto, un arma silenciosa que no hace distinción entre combatiente o población civil, lo que representa un peligro inminente para las personas que habitan los campos y que fácilmente pueden verse afectados mientras realizan cualquiera de sus tareas cotidianas.

3.3.1.1. La amenaza de las Minas Antipersonal en Colombia

Tal como lo afirma el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en su informe, Colombia retos humanitarios (2016) Colombia es a nivel mundial uno de los países con más afectación a causa de la presencia de las Minas Antipersonal “Después de Afganistán, Colombia es el segundo país con más víctimas de Minas Antipersonal. Según datos recopilados por el Estado, dos de cada cinco de los afectados son civiles y más de 800 de ellos murieron tras el incidente en los últimos 25 años” (párr. 4).

Según la Cruz Roja Colombiana, en la cartilla Educación sobre el riesgo de la Contaminación por Armas, guía de trabajo para docentes y facilitadores (2012) existen además de las Minas Antipersonal otro tipo de artefactos explosivos que

representan de igual forma un alto riesgo para las comunidades la cual es denominada Contaminación por Armas (CpA), entendida como “El resultado de la presencia uso y abandono de Minas Antipersonal, Artefactos Explosivos Improvisados, armas trampa, así como de restos explosivos de guerra (proyectiles, cohetes, granadas, bombas de mortero, entre otros) y el uso de armas pequeñas y ligeras en un territorio en el marco del conflicto armado interno u otras situaciones de violencia” (p.7).

En uno de los artículos presentados por la Cruz Roja Colombiana 17 años trabajando por las víctimas de Contaminación por Armas en Colombia, (2015) “De acuerdo con las cifras reveladas por el Ministro Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, el General Óscar Naranjo, desde 1990 las minas antipersonal han dejado 11.006 víctimas, entre muertos y heridos, de las cuales 277 corresponden a afectados en 2014. En 688 municipios de Colombia, un 61% del territorio nacional, hay presencia o sospecha de Contaminación por Armas. A día de hoy, tan solo 4 municipios han sido desminados” (párr.6).

Teniendo en cuenta datos obtenidos por parte de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal de Colombia (DAICMA) (2016) se afirma “Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2015 se presentaron 186 víctimas por MAP y MUSE, de las cuales 52 fueron civiles (24 menores de edad y 28 adultos) y 134 pertenecientes a la fuerza pública. Durante el mismo periodo de 2016 se han presentado 22 víctimas civiles (4 menores de edad y 18 adultos) y 52 víctimas de la fuerza pública” (párr. 1). Ver imagen 1.

SITUACIÓN NACIONAL VÍCTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAL EN COLOMBIA

1990 - 30 de septiembre de 2016 - Cifras en constante verificación y actualización



Imagen 1 <http://www.accioncontraminas.gov.co/Paginas/aicma.aspx>

Frente a lo anterior es relevante mencionar que según las estadísticas presentadas se evidencia una disminución de accidentes durante los últimos años por causa de las Minas Antipersonal y la Contaminación por Armas, se considera en parte, debido a la no utilización de las Minas Antipersonal como estrategia de guerra de uno de los principales actores del conflicto, las FARC, desde el momento de cese bilateral de hostilidades como parte de los compromisos para la firma del tratado de paz. Sin embargo, es necesario resaltar que durante años de confrontación armada miles de Minas Antipersonal fueron colocadas a lo largo del territorio Colombiano de las cuales se desconoce en su inmensa mayoría su posición exacta, con el agravante que las Minas Antipersonal pueden durar décadas en estado activo y cambiar su aspecto externo dadas las condiciones del clima y terreno.

Por consiguiente y aun que el cese de hostilidades con uno de los grupos armados más importantes del conflicto se lleve a buen término, el peligro de las Minas Antipersonal y la Contaminación por Armas es una amenaza real que seguirá afectando a las poblaciones rurales por muchos años.

3.3.2. Minas Antipersonal (MAP) y sus consecuencias

3.3.2.1. Que son las Minas Antipersonal (MAP)

Según el informe, Minas Antipersonal, presentado por Ministerio de Defensa de Colombia se afirma que las Minas Antipersonal:

Por definición, son armas de destrucción indiscriminada prohibidas por el Derecho Internacional Humanitario; al ser pequeñas y livianas, pueden ser producidas, usadas y transportadas por una o dos personas. Las heridas que producen las Minas Antipersonal son especialmente graves: el propósito de estas armas es matar, o más a menudo, discapacitar de por vida a las víctimas, pues están especialmente hechas para destrozar miembros y vidas sin posibilidad de reparación” (p.1).

Para el caso colombiano el tipo de Minas Antipersonal utilizadas no son de fabricación industrial, sino artefactos explosivos elaborados por el mismo grupo armado con materiales comunes y difíciles de detectar como el plástico. Ver imagen 2.

TIPOS DE MINAS ANTIPERSONAL EN COLOMBIA



Tipo Química por presión



Tipo Química por presión

Minas antipersonal de onda explosiva con bajo contenido metálico. Encontrada en profundidades entre 2 cm a 17 cm.

Contenedor: Envases plásticos de Veneno, Herbicidas (Round-up) y tubos de PVC.

Explosivo: Nitrato de amonio + ACPM + aluminio (en polvo o viruta). Rango entre 450-800 gr.

Mecanismos de activación: Presión– al pisar el embolo de la jeringa

Iniciación: Exotérmica por reacción química, al contacto del ácido con la pólvora cloratada y/o detonador.

Peligro: Onda explosiva.

Imagen 2. Fuente: <http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/Documents/Tipos%20MAP,%20MUSE%20y%20AEI.pdf>

Según la Cruz Roja Colombiana en su documento Guía interna de Contaminación por Armas (2013) “En Colombia la mayoría de las Minas Antipersonal son de fabricación manual, es decir, son en realidad artefactos explosivos improvisados, que universalmente se les conoce como “minas”, ya que se activan de la misma manera que una Mina Antipersonal, por la presencia, cercanía o proximidad de un ser humano o de un animal, o sea que no discriminan quién es la víctima” (p. 14).

3.3.2.2. Consecuencias humanitarias a causa de la presencia de las Minas Antipersonal.

Desde la década de los 90's Colombia ha enfrentado el flagelo terrible de las Minas Antipersonal enmarcada en la Contaminación por Armas, ocasionando anualmente cientos de víctimas en su mayoría civiles. Según el último reporte del

DAICMA (2016) en el apartado Frecuencia anual de eventos por departamento 1990 – 30 de septiembre de 2016, desde 1990 hasta la fecha:

En este periodo se reportaron un total de 34.512 eventos con minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE). De estos, 6.707 fueron accidentes y 27.805 incidentes. Cinco departamentos concentran el 53 % de los eventos por MAP y MUSE, así: Antioquia (17 %), Meta (16 %), Caquetá (9 %), Arauca (6 %) y Norte de Santander (5 %). Entre enero y 30 de septiembre de 2016 Se han registrado 44 accidentes y 1315 incidentes para un total de 1359 eventos, de los cuales el 100 % han ocurrido en el área rural” (2016. párr. 1). Ver imagen 3.



Imagen 3. Fuente: <http://www.accioncontraminas.gov.co/estadisticas/Paginas/victimas-minas-antipersonal.aspx>

Las Minas Antipersonal (MAP), la Munición sin Estallar (MUSE), los Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y otros artefactos de guerra, que como ya se ha mencionado en su conjunto son denominados por la Cruz Roja bajo el termino Contaminación por Armas (CpA), generan consecuencias lamentables para las personas produciendo severas lesiones físicas y psicológicas, afectando el entorno familiar y las comunidades en general. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en el artículo, Minas Antipersonal, ¿Cuáles son los efectos de las Minas Antipersonal?, (2009) afirma:

El sufrimiento causado por las minas antipersonal es particularmente horrendo, y los cirujanos de guerra consideran que las heridas que dejan esas armas son las más difíciles de tratar. Cuando una persona se para sobre una mina antipersonal enterrada, por lo general la detonación le amputa una o ambas piernas y le deja en los músculos y en las partes inferiores del cuerpo restos de tierra, césped, gravilla y fragmentos de plástico del revestimiento de la mina, trozos de zapatos y astillas de hueso. Si explotan cuando alguien las tiene entre las manos, las minas pueden llegar a amputar dedos, brazos y partes del rostro. También pueden causar ceguera o heridas en el abdomen, el pecho y la medula.

La víctima que sobrevive a la explosión de una Mina Antipersonal por lo general debe ser sometida a una amputación, a múltiples operaciones y a un tratamiento prolongado de rehabilitación física. Los sobrevivientes en general quedan discapacitados de por vida, lo que tiene graves consecuencias sociales, psicológicas y económicas. Además de los efectos directos en las personas que resultan muertas o heridas, sufren los familiares de las víctimas, sobre todo si dependen económicamente de ella. Las comunidades afectadas por las minas también pagan un alto precio, pues pierden sus medios de subsistencia, no pueden dedicarse a la agricultura, y su economía colapsa (2009. párr. 1,2)

La Contaminación por Armas no solo afecta a las personas, causa un daño prolongado sobre los territorios al quedar inhabilitados ante la sola sospecha de la

presencia de estos artefactos. Teniendo en cuenta el folleto Contaminación por Armas (2012) del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) se reporta:

Durante años o incluso decenios, después del último disparo, la contaminación a causa de las municiones o artefactos sin estallar y abandonados sigue matando y mutilando a las personas, impidiendo el acceso a los recursos y bienes de primera necesidad y obstaculizando la reconciliación... Un efecto inmediato de la Contaminación por Armas es que obstaculiza el regreso de la población civil a sus hogares, además de impedir la prestación de ayuda. A más largo plazo, puede dificultar la rehabilitación y la reconstrucción de la infraestructura, como escuelas y hospitales, carreteras, pozos, mercados y campos de labranza. En el Sudeste Asiático, por ejemplo, perduran los efectos de la contaminación por armas en la población, aunque hayan transcurrido más de 30 años desde el final del conflicto (2012, 1)

La Cruz Roja Colombiana quien realiza enormes esfuerzos para dar respuesta al problema de la Contaminación por Armas, expresa a través del documento Cartilla para la Educación en el riesgo por CpA, (2012) “En zonas rurales, la Contaminación por Armas a menudo impide el acceso de los pobladores a sus cultivos, a las fuentes de agua, a las escuelas, a los centros de salud, entre otros. Esta situación en muchas oportunidades a ocasionado el desplazamiento forzado o el confinamiento de comunidades que ante el miedo deciden no salir de sus veredas e impide el retorno o el reasentamiento de las comunidades en sus territorios” (p. 5)

Los relatos de las víctimas son la prueba más fehaciente de las consecuencias de las Minas Antipersonal y otros Artefactos Explosivos en Colombia. El CICR en su informe anual, Colombia retos humanitarios. (2016) recoge la voz de algunas de las víctimas.

...Ese es el caso de Jaime, quien trabajaba sacando oro en una zona montañosa de Nariño. En septiembre de 2012, tras una noche marcada por combates en la zona, un accidente con un artefacto explosivo lo dejó sin piernas. Luego de solo cinco días en el hospital, a Jaime le dieron de alta y se encontró con el momento más difícil desde el accidente: salir en silla de ruedas a buscar un taxi. “No sabía cómo hacer para subirme al taxi sin piernas. Uno queda muy afectado psicológicamente”, dice.

A unos 200 kilómetros de ahí, en una zona rural de Tolima, Arturo perdió el pie izquierdo mientras trabajaba en el campo. Ahora vive temporalmente en un albergue en otra ciudad, mientras recibe tratamiento. Como Jaime, Arturo también estaba realizando labores rutinarias cuando la vida le cambió para siempre.

La explosión los tomó por sorpresa: “Por ahí ya no había minas, sino en algunas partes de la montaña. No sabía que nos íbamos a encontrar con eso tan cerca de los cultivos”, agrega. Su hermano salió ileso y el otro agricultor con el que se encontraba resultó con quemaduras y problemas en los oídos. “Uno queda con un zumbido en la cabeza. Estas son cosas que uno jamás imagina que van a pasar”, dice Arturo (2016. 22).

Un trabajo Independiente Colombia y las Minas Antipersonal, Sembrando minas cosechando muerte, realizado entre el Ministerio de Comunicaciones de Colombia, la Embajada del Canadá y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef, con investigación principal de Diana Roa. (2000) presenta los relatos de otras víctimas.

Yo estaba trabajando, ya llevaba el ganado para el potrero... Nunca me había metido con la guerrilla, tampoco con la Policía o el Ejército, sólo estaba trabajando para llevarle plata a mi mamá... cuando me di cuenta, estaba volando por las nubes y cuando caí me di cuenta que mi pierna estaba destrozada...Yo no sé qué fue lo que les hice, pero no pude ni defenderme. Por lo menos han debido darme la oportunidad de defenderme, pero no, esa mina estaba ahí, la había podido pisar una vaca, o cualquier otro, pero me tocó a mí...Testimonio de una víctima de mina antipersonal en el municipio

de El Carmen de Chucurí, departamento de Santander, Colombia.
Abril 28 de 2000.

Yo iba para la escuela cuando vi una cosita roja en el suelo, pero estaba lejos del camino. Mi mamá sí me había dicho que no caminara por ahí porque dizque ahí había minas, pero yo no me acordé en ese momentico y me fui a ver qué era. Cuando estaba cerquita me di cuenta que era un radio y lo recogí, ahí no pasó nada, pero cuando lo abrí para ver si tenía casete eso explotó y ya no me acuerdo de más, sólo que como a los dos días me desperté en un hospital y ya no podía ver nada. Testimonio de una niña víctima de mina antipersonal en el municipio de Granada, departamento de Antioquia, Colombia. Noviembre 7 de 1999.

Yo era bonita, bonita cuando chiquita, mejor dicho, antes de pararme en esa mina... No, ahora estoy muy feíta, pues imagínese quién me va a querer sin una pierna y con la cara toda llena de cortadas... ¿Cómo me imaginaba que iba a ser mi vida cuando fuera grande? Quería ser como mi mamá: tener hijos y esposo y trabajar en el campo... ¡No! ahora cómo... aquí botada en la cama, si ni puedo estudiar. Testimonio de una niña víctima de mina en el municipio de El Carmen, departamento de Santander. La niña, de 12 años, tropezó con una mina antipersonal a la edad de 7 años. Desde entonces debe vivir con las cicatrices de las esquirlas en su cara. Su pierna derecha fue amputada arriba de la rodilla. Aunque recibió una prótesis, el daño psicológico no le permite sentirse capaz de caminar (2000. 12, 15)

Las personas no son las únicas afectadas, el medio ambiente y los territorios son de igual forma golpeados por la presencia de las Minas Antipersonal y otros Artefactos Explosivos. En el artículo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Contaminación por Armas devastación del medio ambiente y sufrimiento de la población, en el aparte, ¿Qué provoca? (2012), se encuentra “Las consecuencias sobre el medio ambiente son: degradación del suelo; contaminación del agua, destrucción de especies, disminución de la biodiversidad y desequilibrio en la cadena alimenticia. Los cambios climáticos y las catástrofes

naturales, como tsunamis, terremotos e inundaciones, agravan la vulnerabilidad de las comunidades, al esparcir restos explosivos y minas (2012. Párr. 1)

3.4. Marco Legal.

La prohibición de las Minas Antipersonal está contemplada a través de normativas internacionales como el Derecho Internacional Humanitario (DIH) el tratado de Ottawa y para el caso Colombiano leyes nacionales que promulgan la atención de las víctimas y su reintegración social. Las siguientes son las normatividades más relevantes frente a la prohibición de este tipo de artefactos teniendo en cuenta el plano internacional y nacional.

Desde 1997 existe un tratado denominado El tratado de Ottawa el cual fue firmado por varios países por medio del cual estos se comprometen principalmente a no colocar más campos minados entre otras regulaciones y prohibiciones. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en el documento, Convención de 1997 sobre la prohibición de las Minas Antipersonal y sobre su destrucción (2003), explica en qué consiste el tratado:

La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción ("Tratado de Ottawa") forma parte de la respuesta internacional al sufrimiento generalizado que producen las minas antipersonal. La Convención se basa en normas consuetudinarias de derecho internacional humanitario aplicables a todos los Estados. Estas normas prohíben el empleo de armas que, por su índole, no distinguen entre personas civiles y combatientes o causen

sufrimientos innecesarios o daños superfluos. La Convención se abrió a la firma el 3 de diciembre de 1997 en Ottawa y entró en vigor el 1 de marzo de 1999 (2003,1)

Según la Dirección para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal DAICMA en la publicación, Tratado de Ottawa (2016) se afirma:

Colombia firmó la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Tratado de Ottawa) el 3 de diciembre de 1997. Ratificó el 6 de septiembre de 2000 y entró en vigor el 1 de marzo de 2.001... el país ha establecido un sistema normativo que permita cumplir con el propósito del Tratado de Ottawa, plasmado en la Ley 759 de 2002 y varios Decretos Reglamentarios, que constituyen la base jurídica en materia de Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo de Minas, Asistencia Integral a Víctimas y el Sistema de Información para el Estado colombiano” (2016, Párr. 1).

Pero cuáles son las obligaciones de los Estados firmantes en el tratado de Ottawa para con las víctimas de Minas Antipersonal, según el informe del Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC) (2011) Convención sobre la prohibición de las Minas Antipersonal, se establece:

Cada Estado es el principal responsable del bienestar de sus ciudadanos. Por consiguiente, los Estados Partes afectados por las minas son los principales responsables de prestar asistencia a las víctimas de minas en su territorio... Por tanto, la Convención solicita a todos los Estados Partes con suficientes medios que proporcionen asistencia para la atención, la rehabilitación y la reinserción socioeconómica de las víctimas de minas. Esta asistencia puede prestarse directamente al Estado en cuestión o bien, indirectamente, a través de las Naciones Unidas, de las organizaciones no gubernamentales o del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2011, 22).

El estado Colombiano ha creado una normatividad para dar respuesta al problema de las Minas Antipersonal y al mismo tiempo cumplir con los compromisos firmados en el tratado de Ottawa, según la información consultada con la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAIMA) (2016), en el apartado Normativa, leyes y decretos, la regulación existente comprende las siguientes disposiciones:

Ley 554 del 14 de enero de 2000: Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la prohibición del empleo, Almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción", hecha en Oslo el 18 de septiembre de 1997. Según esta ley El Estado Colombiano se compromete a cumplir con los compromisos pactados en el tratado de Ottawa entre los que se destacan principalmente:

1. Cada Estado Parte se compromete a nunca, y bajo ninguna circunstancia: a) Emplear minas antipersonal; b) Desarrollar, producir, adquirir de un modo u otro, almacenar, conservar o transferir a cualquiera, directa o indirectamente, minas antipersonal; c) Ayudar, estimular o inducir, de una manera u otra, a cualquiera a participar en una actividad prohibida a un Estado Parte conforme a esta Convención.
 2. Cada Estado Parte se compromete a destruir o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal de conformidad con lo previsto en esta Convención.
- Ley 759 del 25 de julio de 2002: Por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonal. De acuerdo con la estructura y funciones establecidas en la **Ley 759 de 2002** y en los Decretos **3750 de 2011 (Art.6)**, **1649 de 2014 (Art.27)** y **724 de 2016 (Art.7)**, la Dirección es responsable, entre otras funciones, de: Integrar la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, coordinar la aplicación de la Estrategia

Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), de formular y proponer los planes, programas y proyectos de la AICMA y de ser parte integral de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - CINAMAP.

- Decreto 2150 del 12 de junio de 2007: Por el cual se crea el Programa Presidencial de la República de Colombia para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal.
- Ley 1448 del 10 de junio de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 007 del 07 de enero de 2014: Por el cual se reglamenta el artículo 18 de la ley 759 de 2002 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1019 del 19 de mayo de 2015: Por el cual se dictan las disposiciones para implementar el “Acuerdo sobre limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones sin Explotar (MUSE) o Restos Explosivos de Guerra (REG) en general”, suscrito el 7 de marzo de 2015 por el Gobierno Nacional. (2016, 1)

3.4.1. Ruta de atención para las víctimas de MAP – MUSE – AEI (Contaminación por Armas. CpA)

Con relación a la normatividad que rige directamente la atención y reintegración de las Víctimas en el marco del conflicto armado Colombiano y para el tema de investigación, en relación a aquellas personas afectadas por la Contaminación por Armas dentro de la que si incluyen las Minas Antipersonal, la ley 1448 (llamada la ley de víctimas), enmarca lo correspondiente para la atención de esta población.

Según el manual publicado por La Cruz Roja Colombiana, Derechos de las Víctimas por MAP - MUSE – AEI víctimas de Contaminación por Armas (2016), se presentan los lineamientos de la ruta de atención para las víctimas de cualquiera de estos artefactos con base a los lineamientos del estado en particular a la ley 1448, donde se define que:

La ruta de atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado en Colombia, consiste en la presentación concreta y abreviada de los pasos que deben seguir una víctima del conflicto armado interno en Colombia para poder acceder a la restauración de sus derechos y la reparación integral, cuando han sido vulnerados en su vida, integridad, dignidad, salud y bienes, como consecuencia de una violación de los Derechos Humanos y/o infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocasionada por alguna de las partes en conflicto.

Para este fin la ley 1448 de 2011 tiene como objetivo establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de violaciones de Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, con el fin de hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación (2016, 3).

El gobierno nacional, en conjunto con otras organizaciones entre ellas la Organización Mundial para las Migraciones (OIM), ha establecido una ruta de atención oficial para las víctimas basada en los lineamientos exigidos por la ley 1448. El material publicado es encontrado con el nombre de Ruta de Atención Integral en Salud y de Rehabilitación Funcional para Víctimas de MAP/MUSE. (2016) en el que se encuentra:

Esta cartilla es el fruto del proyecto ‘Revisión y fortalecimiento de la Ruta de Atención Integral en Salud y Rehabilitación Funcional para las Víctimas de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones Sin Explotar (MUSE), en el marco del Sistema General de Seguridad Social en salud, el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Papsivi) y la política de atención integral a víctimas’. Este proceso fue desarrollado por El Comité de Rehabilitación en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), y fue financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), a través de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2016,1)

De conformidad con la ruta de atención creada para las víctimas en Colombia de las Minas Antipersonal (MAP) y Municiones sin estallar (MUSE) se establecen cinco etapas en el proceso de rehabilitación integral del afectado. Ver imagen 4.

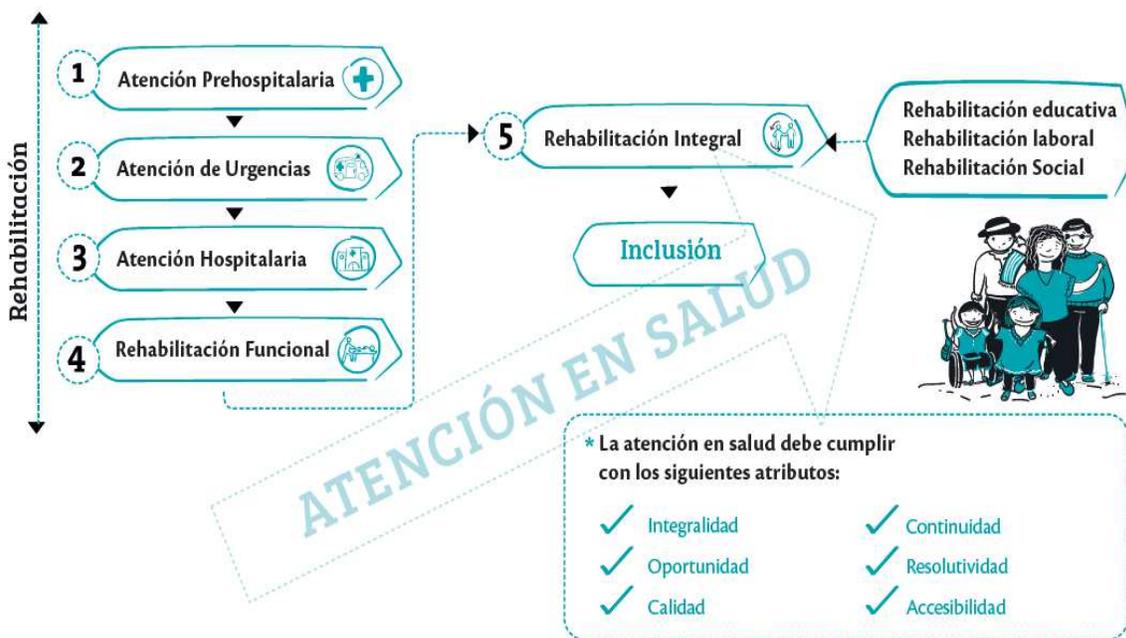


Imagen 4. Tomado de: Ruta de Atención Integral en Salud y de Rehabilitación Funcional para Víctimas de MAP/MUSE. Pag. 5

De acuerdo a la información hallada en el documento, Ruta de Atención Integral en Salud y de Rehabilitación Funcional para Víctimas de MAP/MUSE. Documento oficial del Estado colombiano, se presenta un extracto de las cinco etapas establecidas para el proceso de atención de las víctimas.

Etapas 1. Atención Prehospitalaria.

Esta etapa incluye las actividades que se implementan en el sitio de ocurrencia del evento y durante el traslado de la persona hasta su admisión en una Institución prestadora de servicios de salud. Acciones que se llevan a cabo con el fin de preservar la vida, disminuir complicaciones y riesgos que puedan generar discapacidad o muerte.

Pasos a desarrollar en esta etapa:

La persona **sobrevive** al accidente

1. Primeros Auxilios
2. Rescate y Evacuación
3. Transporte

La persona **NO sobrevive** al accidente.

1. Levantamiento del cadáver (en caso de fallecimiento en el lugar del accidente) y certificado de defunción.
2. Declaración del hecho victimizante

3. Inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV)
4. Solicitud de indemnización por muerte y gastos funerarios (Dec.056/2015)

Etapa 2. Atención de Urgencias.

La víctima tiene derecho a acceder a la atención de urgencias de manera inmediata, con independencia de la capacidad socioeconómica y sin exigir condición previa para su admisión en las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas.

Pasos a desarrollar en esta etapa:

1. Atención de urgencias y estabilización
2. Reporte de valoración de todos los órganos y sistemas.
3. Verificación de derechos. Ruta de financiación para atención en salud a víctimas del conflicto armado interno)

Etapa 3. Atención Hospitalaria.

Esta etapa está referida a las acciones de salud (médicas, quirúrgicas, de rehabilitación u otras) que se requieren llevar a cabo con la víctima de MAP/MUSE en una condición de hospitalización.

Atención con Enfoque Psicosocial

Pasos a desarrollar en esta etapa:

1. Traslado a hospitalización
2. Plan de atención integral (físico y mental)
3. Servicios médicos y quirúrgicos
4. Plan de egreso, seguimiento y manejo ambulatorio

Etapa 4. Rehabilitación funcional.

Con cierta frecuencia se inician las intervenciones terapéuticas de rehabilitación desde la etapa de atención hospitalaria; sin embargo, los pasos descritos en esta etapa de rehabilitación funcional están referidos a las acciones requeridas posteriormente al egreso de la hospitalización. Para llevar a cabo tales acciones, se solicita la orden entregada en la etapa anterior por el médico tratante, donde se prescribe la evaluación por el equipo interdisciplinar de rehabilitación funcional. Orden que requiere ser autorizada por la EAPB (Entidad Administradora de Planes de Beneficio).

Atención con Enfoque Psicosocial

Pasos a desarrollar en esta etapa:

1. Solicitud de orden médica autorizada para evaluación por parte del equipo interdisciplinar de rehabilitación funcional

2. Evaluación por equipo interdisciplinar de rehabilitación funcional (incluye ortesista/protesista) NOTA: En caso de requerirse atención psicosocial deberá hacerse por motivación propia de la víctima.
3. Entrega de órdenes para proceso de rehabilitación
4. Autorización de ordenes
5. Solicitud de citas
6. Desarrollo del proceso de rehabilitación

Etapa 5. Rehabilitación Integral – Inclusión.

La rehabilitación integral es posible cuando, una vez superado el proceso de rehabilitación funcional, la persona se incorpora a su ámbito familiar, escolar, laboral y social y reedifica su proyecto de vida.

Pasos a desarrollar en esta etapa:

1. Rehabilitación funcional.
2. Rehabilitación Integral: Educativa, laboral y social.
3. Inclusión

Esta ruta de atención se espera sirva como un soporte adecuado para la atención de las víctimas, que contribuya a facilitar el acceso a los diferentes servicios así como el bienestar y reincorporación a una mayor calidad de vida de las personas afectas por las Minas Antipersonal y otros Artefactos Explosivos. Particularmente para esta investigación, la ruta, es un elemento clave en el propósito de determinar la labor del trabajador social con esta población.

4. DISEÑO METODOLÓGICO:

4.1. Paradigma Histórico hermenéutico.

Esta investigación fue estructurada y orientada bajo el paradigma Histórico Hermenéutico considerando que este se basa en el rastreo y análisis de diferentes textos buscando la comprensión de los datos hallados, los mismos que dan cuenta de situaciones que vulneran la condición humana y su relación con el entorno, tal es el caso de las Minas Antipersonal una amenaza que degenera en consecuencias humanitarias afectando todas las dimensiones sociales de las comunidades. De igual forma este paradigma a través de la lectura de los textos busca establecer la interacción humana con lo social, de manera que pueda establecerse el compromiso de los individuos en torno a la transformación de su entorno; justamente parte de los objetivos de esta investigación van en concordancia de tal propuesta al trata de develar como el trabajador social puede hacer que las comunidades logren su bienestar y transformación de su realidad.

Parte de lo anterior se encuentra reflejado en el documento, Un Enfoque Histórico-Hermenéutico y Crítico-Social en Psicología y Educación Ambiental (2001) donde su autor Hiader Jaime López Parra argumenta que:

La actividad hermenéutica, posee una larga tradición Judeocristiana, donde la labor de los Teólogos, ha consistido precisamente en realizar una labor de exégesis del texto bíblico; labor que luego los jurisperitos asumieron como propia y las ciencias sociales acogieron como suya... La hermenéutica, como el arte de interpretar textos para fijar su verdadero sentido, paso de ser utilizada en el estudio de la teología a ser de amplia utilización desde el siglo XIX,

hasta abarcar las teorías filosóficas del significado y la comprensión, así como las teorías literarias de la interpretación textual... De esta forma, se comprende que la hermenéutica implica, como enfoque de investigación, una labor a través de la cual el investigador busca comprender e interpretar un fenómeno o realidad en un contexto concreto. (2001, 81/82).

4.2. Tipo de Investigación: Cualitativa.

Citando a Martínez, Jorge. (2011) “La investigación cualitativa busca la comprensión e interpretación de la realidad humana y social, con un interés práctico, es decir con el propósito de ubicar y orientar la acción humana y su realidad subjetiva. Por esto en los estudios cualitativos se pretende llegar a comprender la singularidad de las personas y las comunidades, dentro de su propio marco de referencia y en su contexto histórico-cultural.” (p. 17).

Esta investigación tuvo un carácter de tipo cualitativo toda vez que fue basada en el rastreo de información por medio del análisis de hechos históricos expresados de forma narrativa que dan cuenta del problema en cuestión con el objetivo de comprender un contexto particular, las dinámicas y hechos más relevantes para entender y determinar las acciones de intervención idóneas según la realidad identificada. Si bien son presentadas algunas cifras, éstas son mostradas de forma puntual que dan cuenta de datos precisos sobre un hecho particular.

4.3. Alcance de la Investigación: Exploratorio y explicativo.

Se trata de una investigación documental de carácter exploratorio y explicativo toda vez que se busco realizar un análisis de contexto frente a una realidad particular sobre la cual poder identificar una serie de condiciones que para el caso se encuentran enmarcadas en las consecuencias generadas por la presencia de las Minas Antipersonal en Colombia. Develadas estas consecuencias se pudo establecer con mayor precisión los mecanismos de intervención idóneos para el profesional del área social en procura del bienestar de las personas afectadas por la problemática en cuestión.

Según el documento Metodología de investigación, de la universidad multitecnica profesional, (2014) se afirma que se encuentran dos tipos de investigación documental, Argumentativa e Informativa:

Argumentativa (exploratoria)... Discute consecuencias y soluciones alternas, y llega a una conclusión crítica después de evaluar los datos investigados. Una vez que el tema ha sido seleccionado, el siguiente paso básico es generár preguntas sobre el mismo que puedan guiar la recolección de información significativa al desarrollar la investigación. Existe también el requisito de que el investigador tome partido o determine una postura personal sobre un asunto controvertido, que tratará de apoyar, o probar, con su escrito.

Informativa (expositiva). Este escrito es básicamente una panorámica acerca de la información relevante de diversas fuentes confiables sobre un tema específico, sin tratar de aprobar u objetar alguna idea o postura. Toda la información presentada se basa en lo que se ha encontrado en las fuentes. La contribución del estudiante radica en analizar y seleccionar de esta información aquello que es relevante para su investigación. (2014, 30).

4.4. Enfoque de la investigación: Enfoque de Derechos.

Citando el documento, Enfoque Humanitario del Accionar de La Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, se encuentra:

El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de Derechos Humanos (DD.HH) y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias... Las acciones que se realicen deben partir de reconocer las personas como -Sujetos de Derechos- resaltando la universalidad, la igualdad y la no discriminación... A través del enfoque de Derechos se busca:

* Apoyar procesos que busquen fortalecer las capacidades de los titulares de obligaciones o Garantes, para que la elaboración de políticas públicas sea transparente, incorpore la rendición de cuentas y pueda cumplir con sus obligaciones.

* Apoyar procesos que busquen fortalecer las capacidades de los titulares de derechos para que puedan ejercerlos, construyendo una ciudadanía activa, participativa, consciente de sus derechos y de sus deberes como parte de la sociedad (p. 4).

Realizado el análisis de contexto para identificar las consecuencias generadas para los individuos y comunidades a causa de la presencia de las Minas Antipersonal en Colombia, como principal premisa se busca determinar los mecanismos de acción propios para la atención de dicha comunidad, considerando que dada la magnitud del problema para el caso colombiano el Estado ha establecido una normatividad para el reconocimiento de los derechos,

la atención y reintegración de las víctimas a la vida social. El estudio de esta normatividad fue una base importante que permitió establecer la forma en que el profesional de trabajo social puede cumplir con su misión de generar acciones en pro del bienestar de las comunidades, el debido cumplimiento de sus derechos y la transformación positiva de su realidad.

4.5. Estrategia Metodológica: Investigación Documental (Bibliográfica)

Se trató de una investigación documental donde a través del rastreo principalmente de textos y algunas fuentes filmográficas se buscó dar cumplimiento a los objetivos trazados. Las fuentes consultadas están basadas en publicaciones de instituciones como la Cruz Roja, informes y cifras oficiales del Estado y de algunas organizaciones privadas e investigadores independientes.

En el libro, *Introducción a la Metodología de investigación* (2006) su autor Avila Baray, Hector Luis, cita a otros autores que presentan su definición sobre lo que consideran es la investigación documental, donde se encuentran que:

... Baena (1985) “La Investigación documental es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación e información” (p.72). Garza (1988) presenta una definición más específica de la investigación documental este autor considera que esta técnica “... se caracteriza por el empleo predominante de registros gráficos y

sonoros como fuentes de información..., registros en forma de manuscritos e impresos,” (p.8). (2006, 49).

4.6. Técnicas e Instrumentos.

4.6.1. Técnicas.

Rastreo Bibliográfico.

Esta investigación fue fundamentada en su esencia en el rastreo y análisis de diferentes textos de carácter independiente y oficial. Se trata de una investigación documental que busco establecer por medio de diferentes fuentes escritas y audiovisuales las características de un contexto particular sobre el que se establecieron unas propuestas de intervención propias del que hacer del trabajador social.

Banco de datos.

Conforme la investigación fue avanzando se encontraron una gran cantidad de textos y artículos, estos fueron almacenados y clasificados según el tema particular. El material es en su mayoría está contenido de manera digital.

4.6.2. Instrumentos.

Matriz de Datos.

Considerando la cantidad de fuentes consultadas y los múltiples datos que estas suministraron se hizo necesario crear un matriz que diera cuenta de manera organizada y rápida de la información recopilada. Esta matriz contiene los títulos y los temas relevantes para la investigación, su autor y fuente de consulta.

4.7. Población y Muestra.

La población seleccionada para el propósito de esta investigación como ya se ha mencionado en los mismos objetivos se trata de las víctimas por Minas Antipersonal en Colombia. Como muestra representativa para el abordaje del tema se establece la información registrada por la Cruz Roja, considerando que los datos suministrados son de carácter relevante y fiable que dan cuenta de la problemática abordada en el territorio Colombiano.

5. UNIDAD DE ANÁLISIS.

Teniendo en cuenta la información recopilada y analizada durante el tiempo que duro esta investigación con el propósito de establecer la labor del trabajador social frente a las comunidades afectadas por las Minas Antipersonal (MAP) en Colombia, se considera que la participación del trabajador social se encuentra enmarcada en la procción de los comportamientos seguros enmarcada en la Educación en el Riesgo (ERM), en la ruta de atención oficial del Estado y su debida ejecución, por tratarse de una serie de disposiciones que buscan el bienestar integral de los individuos, su recuperación y reincorporación.

Dado el contexto, la labor del trabajador social debe caracterizarse por ser integral, holística, en procura de garantizar para el caso de las victimas su rehabilitación y reincorporación de manera que a pesar de sus limitaciones pueda continuar con su proyecto de vida, de igual forma la atención a la familia se constituye en un factor fundamental para su intervención toda vez que representa el entorno inmediato de la víctima. En tal propósito es fundamental el conocimiento no solo de metodologías propias de la profesión de trabajo social sino de la realidad que atraviesan los afectados y de la normatividad aplicable a su caso particular. En tal sentido Cifuentes Gil, Rosa María, en el documento, Aportes para entender la intervención de trabajo social (2004) citando a Corvalán, plantea:

La intervención en Trabajo Social se puede entender como una forma de acción social, consciente y deliberada, que se realiza de manera expresa, integra supuestos ideológicos, políticos, filosóficos

con procedimientos metodológicos en fundamentaciones que la sustentan. Supone un proceso que parte del conocimiento de problemáticas: se identifican sujetos, situaciones y circunstancias; se reconocen diferentes realidades subjetivas construidas mediante representaciones y comprensión interna de los hechos, desde perspectivas particularizantes; se apoya en teorías sociales que juegan un papel explicativo y guían el conocimiento, proceso y resultados (Citado en Corvalán, 1996. (2004; p. 5).

Lo anterior se considera va en plena concordancia a la labor del trabajador social toda vez que según el código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia (2013) en su capítulo 1 define que “...se entiende por Trabajo Social la profesión ubicada en el campo de las ciencias sociales y humanas, que interviene en procesos y proyectos relacionados con las políticas de bienestar y desarrollo humano y social, teniendo como fundamento los metacriterios de la democracia: bien común, justicia y libertad...” (p. 23).

La acción del trabajador social debe estar en todo momento basada en principios éticos que garanticen el buen cumplimiento de sus funciones y el debido respeto de los derechos y confidencialidad de los individuos, máxime para el caso en particular tratándose de una población con un alto grado de vulnerabilidad bajo circunstancias particulares con relación a hechos ocasionados por la violencia generada en el marco del conflicto armado colombiano.

Las víctimas de las Minas Antipersonal y otros artefactos explosivos dadas las condiciones del contexto suelen ser reservadas con la información que suministran, en tal sentido el trabajador social debe ceñirse al cumplimiento estricto de principios como el de confidencialidad y principios éticos que contribuyan a salvaguardar el debido proceso y garantizar la confianza de las

víctimas. Tales principios de igual forma se encuentran contemplados en el código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia (2013) entre los que se destacan:

Respeto: teniendo en cuenta que en una sociedad pluriétnica y multicultural como la sociedad colombiana la comprensión de la diferencia es pilar fundamental en la construcción de la democracia, todas las personas son iguales en dignidad, merecen igual consideración y respeto, sea cual fuere su raza, edad, condición social, opción sexual y procedencia; esto se expresará en la no discriminación y en el establecimiento de relaciones dialógicas y de equidad.

Honestidad: expresada en un ejercicio profesional en el que no se instrumentalice y utilice a otros para lograr fines personales o de grupos que vayan en contra del interés general y del desarrollo colectivo.

Integralidad: contempla las dimensiones del desarrollo humano y social y propende por la articulación de las mismas en los procesos de atención y participación;

Corresponsabilidad: considera el reconocimiento de la acción de bienestar, desarrollo humano y social como responsabilidad intersectorial, interinstitucional e interdisciplinaria.

Transparencia: se refiere a la acción profesional que aprueba los indicadores de claridad, discernimiento y responsabilidad.

Confidencialidad: expresada como el respeto a la privacidad de las personas a quienes presta sus servicios profesionales, otorgando el carácter de información privada a la obtenida en la relación profesional. (2013, 26/27/28)

Presentados algunos de los principios rectores para la actuación del profesional de trabajo social, se hace necesario establecer su participación puntual con la población víctima de las Minas Antipersonal y Otros artefactos explosivos, acorde a los ámbitos definidos para su intervención entendidos como aquellos que

comprenden al individuo, familia y comunidad. De conformidad con el código de ética del trabajador social en Colombia (2013)

El desempeño profesional de los trabajadores sociales exige el cumplimiento de funciones específicas intersectoriales, de intervención con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades orientadas hacia el desarrollo humano sostenible, para que las personas accedan a los bienes y servicios, superen sus dificultades, satisfagan sus necesidades individuales y colectivas frente al Estado y a la sociedad, y desarrollen sus potencialidades” (2013, 24).

Como ya fue develado en esta investigación las consecuencias para las víctimas de las Minas Antipersonal son nefastas. A nivel físico el afectado enfrenta la pérdida de una o varias de sus extremidades, son ocasionadas laceraciones en su cuerpo que dejan cicatrices permanentes y en algunos casos pérdida de la visión y sentido auditivo. Estas afectaciones además degeneran para la víctima en efectos psicológicos adversos y la completa afectación de su entorno familiar, social y económico. Según Gómez Beltrán, Julio Cesar en el texto, discapacidad en Colombia: Reto para la Inclusión en Capital Humano. (2010) “El acceso a los bienes, servicios y oportunidades destinados a satisfacer las necesidades de salud no es sólo un derecho humano fundamental y la base para que las personas puedan disfrutar de otros derechos humanos fundamentales, es también junto al derecho de la educación un elemento primordial para la construcción de Capital Humano” (p. 76).

Se considera que la intervención del trabajador social se establece en la medida en que este puede orientar el proceso integral de recuperación y reintegración de la víctima, estableciendo redes de apoyo entre las diferentes disciplinas e instituciones que según la ruta de atención oficial establecida por el

Estado Colombiano se encuentran comprometidos en dicho proceso, entre las que se encuentran las Entidades Prestadoras de Salud (EPS), las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) teniendo en cuenta los centros asistenciales de cada municipio, (Centros de salud, clínicas y hospitales), personaría, defensoría del pueblo, el SENA, el ICBF y demás instituciones del Estado Colombiano.

De igual forma es fundamental la articulación con otras organizaciones que aun que no se encuentren oficialmente definidas en la ruta de atención, han establecido mecanismos de ayuda humanitaria para las víctimas entre las que se cuentan, El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Cruz Roja Colombiana, Handicap, entre otras.

Las ayudas a que se hacen mención para el caso del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), consisten en apoyos económicos destinados para el desplazamiento de las víctimas, toda vez que en su mayoría se trata de población rural de escasos recursos que viven en zonas distantes del territorio rural Colombiano, lo que representa un esfuerzo significativo para su desplazamiento. También y dadas las condiciones mencionadas en algunos casos se brinda apoyo económico para su hospedaje y el de un acompañante para que pueda adelantar las diligencias relativas a su tratamiento. La orientación a las víctimas hace parte también del apoyo brindado por las instituciones, informándolos y asesorándolos sobre la documentación respectiva y las dependencias del estado hacia donde deben dirigirse.

La información presentada en el párrafo anterior será valiosa en cuanto que le permite al profesional de trabajo social brindar opciones alternas a las víctimas

mientras que en paralelo se avanza en la ruta de atención estatal, garantizando de esta forma el bienestar integral para esta población.

La gestión del trabajador social puede ser realizada desde distintos ámbitos entre los que se encuentran en primera medida las organizaciones del Estado, donde dadas sus obligaciones en procura del bienestar de la población y el cumplimiento de las leyes Colombianas, este profesional cuenta con un extenso campo de acción al ser el intermediario o facilitador entre las comunidades y dichas entidades. De la misma manera sus funciones se encuentran por supuesto desarrolladas a través de instituciones privadas como ONG's y fundaciones, que se rigen bajo un carácter social en defensa de los Derechos Humanos, constituyendose en plataformas idóneas para la gestión y atención de las víctimas del conflicto armado en Colombia y en particular de los afectados por las Minas Antipersonal y Otros Artefactos Explosivos que en su conjunto según el movimiento internacional de la Cruz Roja son denominados Contaminación por Armas (CpA)

Según la ponencia, la relación sujeto-objeto en trabajo social: Una resignificación posible, de Aquín, Nora. Con relación a la labor del trabajo social en su rol como intermediario entre los diferentes sectores y el estado, define:

Creo que Trabajo Social, por el nivel de su inserción en la dinámica social, se ubica como un experto cuyo discurso opera como medio para traducir las necesidades en objeto de potencial intervención estatal. Su particularidad es que, al trabajar con sectores subalternos, puede operar como PUENTE PRIVILEGIADO entre las demandas de tales sectores y las instituciones estatales y agencias no estatales que potencialmente pueden articularse para atender las demandas. Por otra parte, puede intervenir activamente –siempre hablamos de la dimensión socioeducativa de nuestra profesión- en la

lucha por el despliegue de interpretaciones alternativas a las hegemónicas que pueden estar gestándose en el seno de la sociedad civil, contribuyendo a su reposicionamiento como interlocutores con mayor fuerza, recuperando su condición de miembros de grupos sociales que están sufriendo, y no como “casos” a tratar administrativamente (p. 7).

Según las fuentes consultadas muchas de las víctimas desconocen los beneficios a que tienen derecho, ocurriendo casos en los que el afectado nunca ha reclamado las debidas ayudas ni participado de la ruta de atención del Estado, creyéndose erróneamente beneficiados o reparados por el hecho de haber recibido algún tipo de ayuda económica o en especie por algunas de las organizaciones privadas.

Dada esta realidad el trabajador social, desde cualquiera de las instituciones a la que pertenezca y que tengan relación con este tipo de población, está en el deber de conocer de forma adecuada la ruta de atención de manera que pueda brindar la orientación adecuada para que las víctimas accedan a los beneficios y hagan parte de la ruta que les garantiza un adecuado tratamiento, reincorporación y reparación según su caso.

La difusión de estos mecanismos o ruta de atención al interior de las diferentes entidades vinculadas directa o indirectamente con este tipo de víctimas debe ser también parte del accionar del trabajador social, toda vez que son constantes las quejas por parte de los afectados, de no recibir la orientación adecuada de los diferentes estamentos del Estado, en particular de los trabajadores oficiales que hacen parte de entidades como la personería, alcaldías,

clínicas y hospitales, situación grave pues son justamente estas dependencias quienes son las que en primera instancia deben brindar la correcta atención a las víctimas.

Ante las consecuencias generadas por las Minas Antipersonal la familia de la víctima resulta de igual forma severamente afectada y es considerada como una víctima indirecta. El entorno familiar se ve afectado ante la difícil situación que padece uno de sus miembros que en algunos casos puede ser la persona quien generaba los ingresos para el sustento del hogar repercutiendo en el deterioro de la economía y calidad de vida del núcleo familiar. Su dinámica luego del evento se ve volcada completamente toda vez que uno de sus miembros requiere de cuidados especiales significando un esfuerzo y una inversión de tiempo adicional dependiendo de la condición física de la víctima quien como ya se ha mencionado puede padecer desde la amputación de sus extremidades hasta la pérdida completa de la audición o de la visión.

Según Agudelo Bedoya, María Eugenia. A través del texto, la intervención con familia en trabajo social desde una postura constructivista, afirma:

A través del proceso de ayuda a una familia, el trabajador social debe compartir con ésta la manera de identificar las situaciones que le generan malestar y abrir nuevas perspectivas de acción que le permitan modificar, no solo los significados negativos de éstos, sino también sus relaciones internas. Como no siempre es posible que las familias cambien las realidades que las perturban, tal vez nuestra principal acción profesional consista en ayudarles a cambiar sus significados y aspiraciones para que se acomoden a sus realidades.

Usualmente cuando una familia inicia un proceso de ayuda, señala a uno de sus miembros como el culpable de todo lo problemático que están viviendo. Amparados en una concepción lineal,

procederíamos a centrar todas las posibilidades del cambio en este individuo... (p. 4,5).

La labor del trabajador social para con las familias afectadas por un evento relacionado a la contaminación por Armas entre los que se cuenta los hechos vinculados a las Minas Antipersonal, se considera debe basarse en el acompañamiento, seguimiento y orientación de sus derechos, en particular a la ruta de atención dispuesta para el miembro de su familia que resultó afectado, así como su vinculación a los diferentes programas que en cada municipio la administración pueda estar ejecutando como parte de su plan de gobierno.

En el propósito de brindar orientación en los procesos llevados a cabo con las familias, según Donoso Díaz, María de la Paz y Saldías Guerra, Paulina, autoras del documento, Modelo de intervención para el Trabajo Social Familiar (1998), establecen que:

La atención a la familia empieza cuando el Trabajador Social establece la primera relación con ésta y con la situación con la que deberá trabajar. El proceso se inicia en el punto en que se encuentra la familia, involucrándola en la identificación de sus dificultades y de sus recursos. Se contempla a la familia en su globalidad. En ocasiones esta intervención se realiza directamente con un solo miembro de la unidad familiar, ante la imposibilidad, por diversos motivos, muchas veces, de hacerlo con todos, pero nunca se pierde de referencia al sistema familiar y la visión de todo él. Esto le da libertad y flexibilidad al Trabajador Social para invitar al trabajo a todo el sistema familiar, a algún subsistema, o a los miembros en forma individual (1998, 7)

En la integralidad que comprende el proceso de intervención con la familia, la labor del trabajador social debe de igual forma procurar la atención psicosocial de cada uno de los miembros estableciendo redes y contactos con los profesionales de esta área de la salud de forma que pueda contribuirse a la salud mental de sus integrantes y el mejoramiento de la calidad de vida entre los mismos, haciendo que estos puedan tornarse resilientes ante una realidad compleja de superar.

El trabajador social como parte del proceso de su intervención con la familia debe garantizar por que esta sea conocedora de sus derechos principalmente aquellos establecidos en la ruta de atención del Estado que como ya se ha mencionado ofrece un mínimo de garantías para las víctimas de Minas Antipersonal en procura de su atención y rehabilitación integral. Acorde a la Ruta de Atención Integral en Salud y de Rehabilitación Funcional par Víctimas de MAP/MUSE. Propuesta por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2016) se establece que:

Finalmente, en el rol de consejería a la persona con discapacidad, su familia y personas cuidadoras, el equipo interdisciplinario de rehabilitación funcional garantizará que cada uno de esos actores sociales adquieran conocimientos y habilidades en el marco de los derechos, en torno a los roles laborales, ocupacionales, y de otras actividades del desempeño que garantizan la preparación de las personas para hacer el tránsito esperado hacia la inclusión social; igualmente, se pondrán a las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras en contacto con aquellas redes sociales del ámbito educativo, del trabajo, de cultura, recreación y deporte, y relativas al transporte y la movilidad, que en ese sentido faciliten el tránsito por la rehabilitación funcional a la rehabilitación integral con miras a la inclusión social. (2016, 17)

Así como hace parte de la labor del trabajador social la vinculación de las familias afectadas con las entidades del estado también debe tenerse en cuenta el enlace con las demás organizaciones privadas de carácter humanitario que como ya se mencionaron ofrecen un mínimo de beneficios y garantías para las víctimas y los miembros de su núcleo familiar.

Sucedido el evento trágico a consecuencia de la Contaminación por Armas entre las que se incluyen las Minas Antipersonal u otros Artefactos Explosivos, en la mayoría de los casos las familias continúan habitando el territorio toda vez que en este se encuentran los medios para su subsistencia o el arraigo generado por el tiempo que llevan habitándolo. Por consiguiente, el trabajador social en su intervención con la comunidad ante la realidad de la amenaza por presencia de las Minas Antipersonal y dada su competencia en procura de la transformación social y el empoderamiento de las comunidades para generar su propio bienestar, debe implementar estrategias que acorde a la problemática concreta permitan tales propósitos.

El profesional de trabajo social no debe convertirse en una especie de salvador que da solución a todas las necesidades de la comunidad, este por el contrario debe generar procesos que permitan el empoderamiento de las comunidades para que ellas mismas puedan dar respuesta a las necesidades y situaciones que les afecta. Según Montaña, Luis Eduardo a través del texto, Liderazgo, Participación Comunitaria y Ciudadana (2005), afirma que:

La participación es la intervención directa o indirecta de distintos actores en la definición de las metas de acción de una colectividad y de los medios para alcanzarlas. Un ciudadano participa cuando se ve afectado por una decisión o una medida tomada en el municipio,

barrio, comuna, departamento o cuando desea concertar una aspiración un proyecto” ... Existen cuatro figuras básicas o formas de participación. La participación Social: Este implica la agrupación de los individuos en organizaciones de la sociedad civil para la defensa y representación de sus respectivos intereses, por ejemplo, grupos de jóvenes mujeres, discapacitados, etc. que buscan el mejoramiento de las condiciones de vida o defensa de intereses. El desarrollo de este tipo de participación articula el tejido social organizacional que puede tener presencia importante en el desarrollo de nuevas formas de participación, sobretodo en la esfera de lo público (2005, 6).

Considerando la problemática de las Minas Antipersonal y el propósito del trabajador social de empoderar a las comunidades para dar frente a las situaciones que les afecta, se considera que este profesional como parte de sus funciones debe hacer uso de metodologías dispuestas para cumplir justamente con los propósitos expuestos.

El Estado y diferentes instituciones han establecido una serie de recomendaciones para sensibilizar a las comunidades frente a la puesta en marcha de comportamientos seguros que contribuyan a minimizar el riesgo de resultar afectadas por la Contaminación por Armas, esta serie de recomendaciones han sido denominadas como ERM, Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal. Según la Cruz Roja Colombiana a través de la Campaña: No podemos caminar por usted, pero si acompañarlo, define:

Son actividades encaminadas a generar una sensibilización y a su vez entregar información sobre la problemática de Contaminación por Armas. De igual manera se realizan procesos comunitarios de educación y comunicación para entregar las herramientas necesarias en la generación de un cambio de comportamiento ante la presencia de estos artefactos en las comunidades, con el fin de adoptar comportamientos seguros; enfocándose entonces en 3 aspectos:

Difusión de información pública, Educación y el enlace con las comunidades (2012, 2)

La Educación en el Riesgo por Minas Antipersonal (ERM) se ha convertido en una metodología valiosa para el trabajo con las comunidades afectadas por la presencia de Minas Antipersonal y Otros artefactos Explosivos, ya que permite a través del contacto directo con las comunidades brindarles información precisa y adecuada de cuáles son los comportamientos que deben asumir en los territorios afectados por esta problemática. Aun que es bien sabido por las distintas organizaciones que no se evitarán en su totalidad los accidentes por las Minas Antipersonal, la adopción de tales comportamientos minimizaran el número de accidentes.

Se considera que, para la labor del trabajador social en su intervención con las comunidades afectadas por las Minas Antipersonal, la difusión de la Educación en el Riesgo, promueve el empoderamiento de las comunidades toda vez que son ellas mismas quienes conscientes del riesgo asumen comportamientos y actitudes que les brindará una mayor protección ante la amenaza.

La identificación de organizaciones que actúan en torno al problema de las Minas Antipersonal debe ser otra de las acciones tenidas en cuenta por el trabajador social, toda vez que estas cuentan con los recursos y la experticia para el trabajo con las poblaciones vulnerables.

Cabe resaltar que además de la difusión de la Educación en el Riesgo por Minas Antipersonal (ERM), es importante que el trabajador social de igual forma conozca y realice difusión sobre la ruta de atención que el Estado Colombiano ha

creado para la atención de las víctimas por las Minas Antipersonal y Munición sin estallar, pues como ya se ha hablado ampliamente, esta ruta permite que quienes han sido víctimas de estos artefactos puedan acceder a la atención adecuada y los beneficios a que tiene derecho.

Tal como se mencionó anteriormente a través de los testimonios expuestos, no solo los adultos resultan afectados por las minas Antipersonal y otros Artefactos Explosivos, los niños han sido también víctimas quienes ven truncados sus sueños a temprana edad, estos dada su naturaleza curiosa y desprevenida fácilmente pueden verse afectados al tener contacto directo a través de sus manos con cualquiera de los artefactos explosivos que hacen parte de la Contaminación por Armas, dando como resultado afectaciones altamente críticas en caso de sobrevivir. Otra consecuencia lamentable de un enemigo que no distingue entre combatientes y población civil.

Por lo anterior es imperativo que la labor del trabajador social que se encuentra confrontado con esta realidad, tenga presente entre sus acciones a esta población. Citando a Roselló Nadal, Elena. con el documento, Reflexiones sobre la intervención del trabajador social en el contexto educativo, en donde cita a la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (F.I.T.S.), expone que:

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (F.I.T.S.) afirma que el medio escolar es el primero en el que se pueden detectar problemas familiares y sociales. Considera a la institución escolar como uno de los pilares de prevención, ya que en ella se pueden detectar posibles anomalías antes que, en otras instituciones, de forma globalizada, y que facilitaría una intervención temprana para modificar, en la medida de lo posible, la situación que está influyendo negativamente (p. 235)

En concordancia a lo expuesto frente a la atención de la población menor de edad y de tener en cuenta el ámbito escolar como un medio de prevención de conductas, se considera que el trabajador social encuentra un escenario idóneo que hace parte fundamental de las comunidades para el abordaje de la problemática toda vez que como fue expuesto los niños se encuentran en un grado mayor de vulnerabilidad.

La difusión de los comportamientos seguros entre los niños debe ser una prioridad en las labores adelantadas con las comunidades que se pretende cuenten el conocimiento adecuado para afrontar una problemática que en Colombia seguirá perdurando por muchos años más, aun después del cese de la confrontación armada.

6. CONCLUSIONES

Según el análisis de la información recopilada y teniendo en cuenta los objetivos propuestos se encuentra:

- 6.1. Dado que el problema de las Minas Antipersonal en Colombia (MAP) representan una seria amenaza para las comunidades rurales toda vez que se trata de artefactos explosivos que no distinguen entre combatientes y población civil, y que dada su estructura y mecanismo pueden permanecer activas durante años provocando un número considerable de consecuencias que afectan a cualquier tipo de personas ocasionando daños físicos, psicológicos, económicos, ambientales y sociales; el profesional de trabajo social dada su misión de velar por el bienestar de las comunidades su fortalecimiento y la transformación positiva de su realidad, se encuentra en el deber en caso de que sus funciones se desarrollarse en medio del contexto descrito, de hacer uso de sus conocimientos y actuar siempre bajo los principios rectores que demarcan su labor acorde a lo contemplado en el código de ética del trabajador social Colombiano.

- 6.2. Se encuentra que el Estado Colombiano ha establecido una ruta de atención integral para las víctimas de Minas Antipersonal (MAP) y Munición sin Estallar (MUSE) y Otros Artefactos Explosivos (AEI), que busca garantizar la debida atención y reintegración de los afectados, sin embargo, y dadas las consultas realizadas, esta ruta en muchos casos es desconocida para las personas que tienen derecho a esta, lo que

genera una menor calidad de vida para las víctimas al no lograr recibir las ayudas y atención dispuestas. En tal sentido, el trabajador social involucrado de cualquier manera con este tipo de población debe orientar sus esfuerzos a través de la difusión y demás estrategias que se consideren adecuadas, para que las víctimas conozcan y puedan acceder a tales beneficios, acción que permitirá el debido cumplimiento de la misión del trabajador social en concordancia con su quehacer profesional.

- 6.3. Se evidencia con base a la información consultada la dificultad de las víctimas para acceder a la ruta de atención y el correcto desarrollo en los pasos para su aplicación, en primera medida por los escasos recursos económicos de los afectados y los lugares lejanos y de difícil acceso en que habitan, lo que representa gastos significativos para su desplazamiento los cuales no son tenidos en cuenta en la ruta de atención establecida por el Estado. En segunda medida la complejidad del trámite ante las diferentes dependencias designadas por el Estado para la atención de esta población y el desconocimiento de la ruta por parte de los mismos trabajadores oficiales generando confusión para las víctimas, lo que en suma hace que un proceso que busca el bienestar de la población vulnerable por la problemática de las Minas Antipersonal, pueda llegar a verse interrumpido por la desmotivación generada ante la situación descrita. Teniendo en cuenta este contexto, vuelve a jugar un papel importante la labor del trabajador social quien como se ha mencionado es de alguna forma el interlocutor entre la comunidad y el estado, por tanto, se considera que este profesional debe actuar en procura de garantizar el correcto acceso a los servicios establecidos para las víctimas, para tal propósito es fundamental que este no solo conozca

la ruta de atención oficial sino también la identificación de aquellas organizaciones e instituciones que han generado estrategias para el apoyo de las víctimas, en otras palabras el trabajador social debe establecer redes y actuar de forma coordinada con otras áreas profesionales considerando que la atención de las víctimas se encuentra basada en un trabajo interdisciplinario, de tal modo que pueda garantizarse el acceso a los recursos asignados según la situación particular de cada persona.

- 6.4. Se considera que esta investigación hace aportes importantes en dos aspectos fundamentales, representa un insumo valioso para la labor del trabajador social toda vez que se recopilan en ella datos que caracterizan una realidad del contexto rural Colombiano y una problemática que por sus particularidades resulta propia de la actuación de este profesional, además se proponen una serie de acciones acordes a su quehacer profesional que según la situación podrán ayudar a orientar su labor en caso de atender a la población descrita, las víctimas de Minas Antipersonal y Munición sin Estallar o como se ha denominado Contaminación por Armas.

En segunda medida se trata de un esfuerzo por visibilizar una problemática poco conocida ocasionada a raíz de una estrategia terrible a ocasión del conflicto armado interno en Colombia, las Minas Antipersonal, que generan consecuencias irreversibles para las personas, físicas y psicológicas, la desestabilización del entorno familiar y social, y daños económicos y ambientales.

7. RECOMENDACIONES.

- 7.1. Frente a la labor realizada no solo por el profesional de trabajo social sino de otras organizaciones e instituciones como la Cruz Roja y las que hacen parte del Estado Colombiano, en cuanto a la promoción de la Educación en el Riesgo (ERM) se considera importante recalcar su difusión constante entre las comunidades, toda vez que la no recordación entre la población vulnerable sobre los comportamientos que deben tener presentes, puede generar el aumento de las víctimas toda vez que como ya se ha mencionado se trata de artefactos que permanecerán activos en los territorios durante muchos años.

- 7.2. En otra instancia, la misma promoción constante debe también realizarse con la ruta de atención creada para las víctimas de las Minas Antipersonal, en particular con los trabajadores oficiales del estado que hacen parte de las dependencias encargadas de atender a esta población en procura de la correcta atención, en sentido contrario puede verse afectado el debido proceso y el no acceso de las víctimas a los beneficios reglamentados lo que iría en detrimento de su condición de vida.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- Agudelo, M. La intervención con familia en trabajo social desde una postura constructivista.
- Aquín, N. Ponencia. La relación sujeto-objeto en trabajo social: Una resignificación posible.
- Avila, H. (2006) Introducción a la Metodología de la Investigación. ISBN – 10: 84 – 690 – 1999 – 6. Consulta del 18 de octubre de 2016. Recuperado de:
https://books.google.com.co/books?id=r93TK4EykfUC&pg=PA49&lpg=PA49&dq=baena+1985+investigacion+documental&source=bl&ots=ixmg00v_Lv&sig=1HTg54FWKUTdISq1m_ssvSrHG5Y&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjR0af9venPAhXPciYKHfB2DZsQ6AEIRzAH#v=onepage&q=baena%201985%20investigacion%20documental&f=false
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013) informe ¡Basta Ya! Colombia: Memoria de Guerra y Dignidad. Capítulo I. Dimensiones y modalidades de la violencia del conflicto armado.
- Cifuentes, R. (2004) Aportes para entender la intervención de trabajo social.
- Comité Internacional de la Cruz Roja. CICR. (2003). Convención de 1997 sobre la prohibición de las minas antipersonal y sobre su destrucción. Consulta realizada el 03 de agosto de 2016. Recuperado de:
https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/1997_minas.pdf

- Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR. (2007) Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal. Consulta realizada el 16 de agosto de 2016. Recuperado de: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/legal-fact-sheet/landmines-factsheet-150807.htm>

- CICR. Comité Internacional de la Cruz Roja. (2009). Minas Antipersonal, ¿Cuáles son los efectos de las Minas Antipersonal? Consulta realizada el 21 de septiembre de 2016. Recuperado de: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/mines-fac-cartagena-021109.htm>

- Comité Internacional de la Cruz Roja. CIRC. (2011). Convención sobre la prohibición de las Minas Antipersonal, avances y retos en su segundo decenio de vigencia. p 22. Material digital.

- Comité Internacional de la Cruz Roja. CICR. (2012). Contaminación por Armas, folleto. Consulta realizada el 15 de octubre de 2016. Recuperado de: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/contaminacion-por-armas-esp-2012-bookmarks.pdf>

- Comité Internacional de la Cruz Roja. CICR. (2012). Contaminación por Armas devastación del medio ambiente y sufrimiento de la población. ¿Qué provoca? Consulta realizada el 20 de octubre de 2016. Recuperado de: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/t0110.pdf>

- Comité Internacional de la Cruz Roja. CICR. (2016). Cometido y misión del CICR. Consulta del 5 de agosto de 2016. Recuperado de: <https://www.icrc.org/es/quienes-somos/cometido-y-mision-del-cicr>

- Comité Internacional de la Cruz Roja. CICR. (2016) Informe, Colombia retos humanitarios. Consulta del 13 de septiembre de 2016. Recuperado de: <https://www.icrc.org/es/document/minas-antipersonal-explosivos-y-restos-de-guerra-en-colombia-retos-humanitarios>.
- Código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia. (2013). Capítulo 1. Disposiciones generales.
- Código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia. (2013). Capítulo III. Principios.
- Cruz Roja Colombiana. (2017). Programa Contaminación por Armas (CpA) SNCRC. Documento interno.
- Cruz Roja Colombiana. (2015). 17 años trabajando por las víctimas de Contaminación por Armas en Colombia. Consulta del 13 de septiembre de 2016. Recuperado de: <http://www.cruzrojacolombiana.org/noticias-y-prensa/cruz-roja-colombiana-17-a%C3%B1os-trabajando-por-las-v%C3%ADctimas-de-contaminaci%C3%B3n-por>
- Cruz Roja Colombiana. (2012). Cartilla para la Educación en el riesgo por CpA. p.5
- Cruz Roja Colombiana. (2013) Guía interna de Contaminación por Armas.
- Cruz Roja Colombiana. (2012). Cartilla Educación sobre el riesgo de la Contaminación por Armas, guía de trabajo para docentes y facilitadores.
- Cruz Roja Colombiana. Enfoque Humanitario del Accionar de La Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia. p. 4

- Cruz Roja Colombiana. (2016) Manual, Derechos de las Víctimas por MAP - MUSE – AEI víctimas de Contaminación por Armas. Edición impresa.
- Cruz Roja Colombiana. (2012). Programa contaminación por Armas. Campaña: No podemos caminar por usted, pero si acompañarlo.
- Dirección para la Acción Integral Contra Minas. DAICMA. (2016). Situación nacional víctimas de minas antipersonal en Colombia. 2016. Consulta del 11 de septiembre de 2016. Recuperado de: http://www.accioncontraminas.gov.co/Prensa/PublishingImages/FULL%20Info_Vic-01.jpg
- Dirección para la Acción Integral Contra Minas. DAICMA. (2016). Quienes somos. Consulta del 25 de septiembre de 2016. Recuperado de: <http://www.accioncontraminas.gov.co/direccion/Paginas/Quienes-Somos.aspx>
- Dirección para la Acción Integral Contra Minas. DAICMA. (2016) Frecuencia anual de eventos por departamento 1990 – 30 de septiembre de 2016. Consulta del 01 de octubre de 2016. Recuperado de: <http://www.accioncontraminas.gov.co/estadisticas/Paginas/victimas-minas-antipersonal.aspx>
- Dirección para la Acción Integral Contra Minas. DAICMA. (2016). Tratado de Ottawa. Consulta realizada el 12 de septiembre de 2016. Recuperado de: <http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/Paginas/Tratado-de-Ottawa.aspx>
- Dirección para la Acción Integral Contra Minas. DAICMA. (2016). Normativa, leyes y decretos. Consulta realizada el 09 de septiembre de 2016. Recuperado de: <http://www.accioncontraminas.gov.co/direccion/Paginas/Normativa.aspx>

- Donoso, M. & Saldias, P. (1998). Modelo de Intervención para el Trabajo Social Familiar.
- Fandiño Rojas, Dyalá. (1992). Los roles en la práctica directa del trabajo social. Revista de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica. p. 37
- Gómez, J. (2010). Discapacidad en Colombia: Reto para la Inclusión en Capital Humano. Colombia Líder Fundación Saldarriaga Concha.
- Gutiérrez, D. (2014). La segregación de las minas antipersonales, una guerra bajo tierra. Universidad militar Nueva Granada. posgrado de relaciones internacionales y estudios políticos. Especialización alta gerencia en defensa nacional. Bogotá.
- López, H. (2001). Un Enfoque Histórico-Hermenéutico y Crítico-Social en Psicología y Educación Ambiental. Universidad pontificia Bolivariana.
- Martínez, J. (2011) Métodos de Investigación Cualitativa. Revista Silogismos de Investigación, N° 08 (1), 2011. julio – diciembre. ISSN 1909-955X
- Ministerio de Defensa de Colombia. (2016) Minas antipersonal. Consulta del 19 de septiembre de 2016. Recuperado de: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Documentos_Descargables/espanol/Minas%20Antipersonal.pdf - -
- Montaña, L. (2005) Liderazgo, Participación Comunitaria y Ciudadana. proyecto: “Fortalecimiento de las organizaciones pertenecientes a la asociación de proyectos comunitarios. A.P.C.” Asociación de proyectos comunitarios. Popayán.

- Organización Internacional para las Migraciones. OIM. (2016). Ruta de Atención Integral en Salud y de Rehabilitación Funcional par Víctimas de MAP/MUSE.
- Roa, D. (2000). Colombia y las Minas Antipersonal, sembrando minas cosechando muerte.
- Roselló, E. Reflexiones sobre la intervención del trabajador social en el contexto educativo. Universidad de Alicante.
- Universidad Multitecnica. (2014). Metodología de investigación. Consulta realizada el 15 de octubre de 2016. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/19058681/definiciones-Investigacion-Documental>

9. ANEXOS

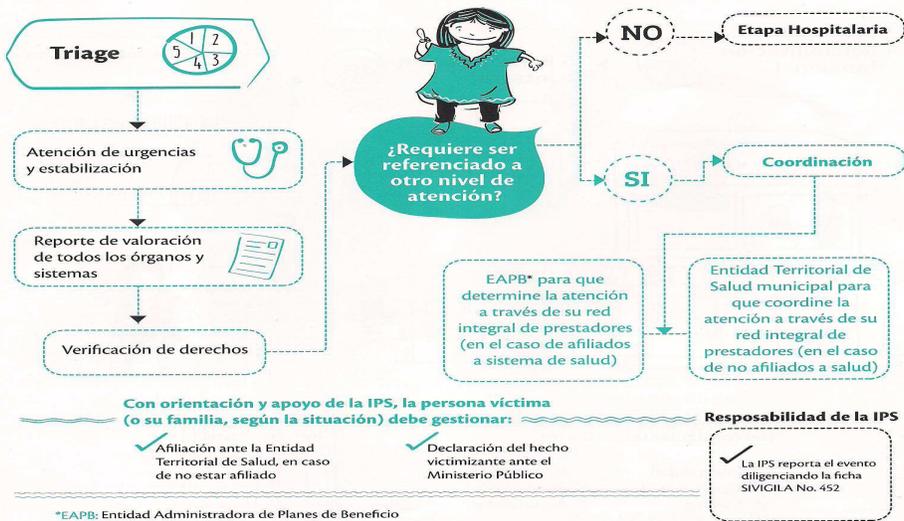
9.1. Glosario de Términos

AEI:	Artefactos Explosivos Improvisados
CICR:	Comité Internacional de la Cruz Roja
CpA:	Contaminación por Armas
DAICMA:	Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal
DD.HH.	Derechos Humanos
DIH:	Derecho Internacional Humanitario
EPS:	Entidad Prestadora de Salud
ERM:	Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal
FARC:	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FITS:	Federación Internacional de Trabajadores Sociales
ICBF:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IPS:	Instituto Prestador de Salud
MAP:	Minas Antipersonal
MUSE:	Munición sin Estallar
OIM:	Organización Internacional para las Migraciones
ONG:	Organización No Gubernamental

9.2. Imágenes oficiales para la Ruta de Atención de víctimas por MAP - MUSE – AEI



Etapa 2 Atención de urgencias



Etapa 3 Atención hospitalaria



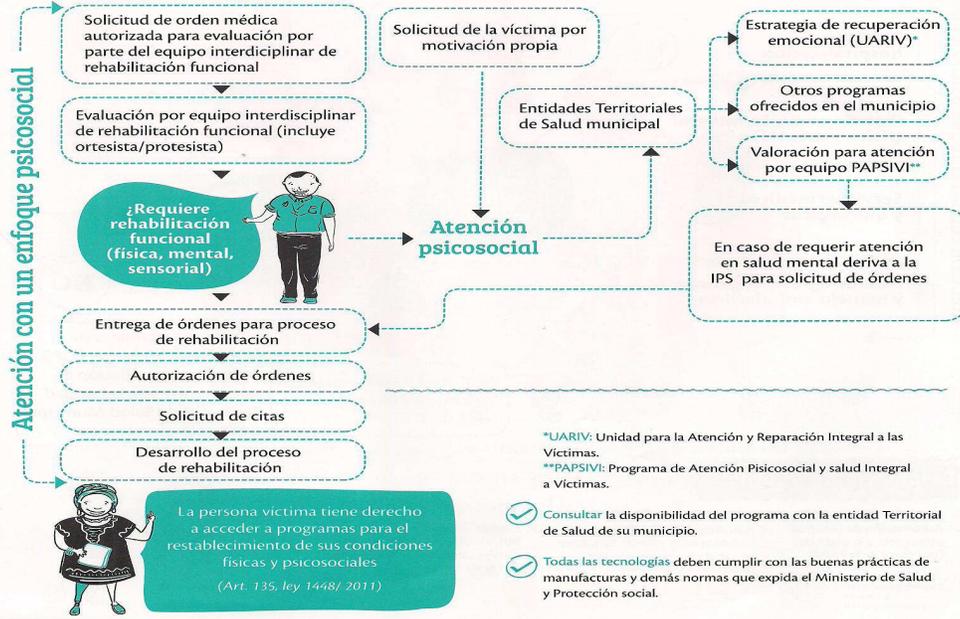
Es importante recordar:

- ✓ Autorización de servicios posteriores a la urgencia (por parte de la EAPB)
- ✓ Autorización de servicios no incluidos en el plan de beneficios en salud con cargos a la UPC (Por parte de la EAPB)
- ✓ Entrega de epicrisis, copia de la historia clínica y referencia para nuevas valoraciones requeridas por la víctima





Etapa 4 Rehabilitación funcional



Etapa 5 Rehabilitación integral*- inclusión

